

DECRETO N° 12/987.

ARTICULO 1º). Concédase la anuencia correspondiente a la Intendencia Municipal para aceptar en donación el bien inmueble propiedad de la Sra. Marta Nelis González Oxley empadronado con el N° 531, manzana 47 sito en la 7ma. Sección Judicial de este Departamento.

ARTICULO 2º). En el citado inmueble se construirá un local para el funcionamiento de la Comisión Pro- Fomento de Villa Sara.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 28 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**LUIS B. RAMOS
SECRETARIO**